

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 10.027/2011

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se emplaza a

Construcciones Promocom S.L., en calidad de constructor.

Expediente Nº: 34-08/2011 S.

Localización: Cmno. Viejo de Almodóvar, Cmno. La Altea, 6ª parc. Izqda.

Actuación a Notificar: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento

Sancionador.

Hechos: Construir casa de dos plantas, la primera de 180 m2 y la segunda de 120 m2 aprox, más semisótano de 180 m2. Aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Córdoba, 10 de noviembre de 2011.- El Gerente, Juan Luis Martínez Sánchez.